

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2806283

FS. 22 VUELTA N° 9 REGISTRO DE DESCUBR. DE MINAS AÑO 2026
MANIFESTACION MINERA
CAMAN 2 D, 1 AL 300
AR CAMAN SPA
REP. 2191

En Valdivia, a 15 de Abril del año 2026, ante el Conservador-Archivero de Valdivia, que suscribe, se presentó para su inscripción la siguiente manifestación minera: "Materia: Manifestación minera. Procedimiento: Voluntario. Solicitante: AR Caman SpA. RUT: 76.524.906-6. Abogado Patrocinante y Apoderado: Giuliano Droghetti Gay. RUT: 16.996.976-0. Domicilio: Nahuelbuta N°1610, dpto. 63-A, San Pedro de la Paz. Código de materia: M01. En lo Principal: Manifestación minera; En el Primer Otrosí: Se certifique. En el segundo Otrosí: Acompaña documento. En el Tercer Otrosí: acredita personería; En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. de Valdivia Giuliano Droghetti Gay, chileno, abogado, casado, cédula de identidad No.16.996.976-0, con domicilio en calle Nahuelbuta No.1610, depto. 63-A, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, correo electrónico gdroghetti@asse.cl, en representación convencional, según se acreditará, de AR CAMAN SpA, sociedad chilena de giro generación de energía, rol único tributario No.76.524.906-6, con domicilio en Av. Apoquindo No.4820, Torre III, Piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos y sin cultivos, ubicados en la Región de los Ríos, Provincia de Valdivia, comuna de Valdivia, sector Río Santo Domingo, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, de libre adquisición, por lo cual vengo en solicitar se constituya en mi favor la concesión minera de explotación que se denominará "CAMAN 2 D, 1 al 300". Las coordenadas U.T.M. del punto de interés referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 18 Sur, son las siguientes: NORTE: 5.572.150,00 metros; ESTE: 666.900,00 metros, las cuales corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y cuyos lados de orientación Este-Oeste U.T.M. miden 3.000 metros. Conforme a lo anterior, solicito a US. le sean concedidas a mi representada 300 pertenencias de 1 hectárea de superficie cada una, razón por la cual la superficie total del grupo de pertenencias será de 300 hectáreas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y demás normas aplicables, Ruego a US.: se sirva tener por presentada la manifestación minera, acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, previa certificación del día y hora de su presentación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Minería, y, en definitiva, declarar constituida a favor de AR Caman SpA la concesión minera de explotación "CAMAN 2 D, 1 al 300". PRIMER OTROSÍ: De conformidad al artículo 50 del Código de Minería y demás normas aplicables, solicito a US. que ordene certificar al señor Secretario o a quien haga de sus veces, la fecha y hora de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. Se sirva acceder a lo solicitado. SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto vengo en acompañar copia autorizada de la escritura pública de mandato judicial -con firma electrónica avanzada- de fecha 23 de marzo de 2026, otorgada ante don Luis Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, Repertorio N°o.3.720-2026, donde consta mi personería para actuar en representación de AR Caman SpA. Por Tanto, Ruego a US. Se sirva tener por acompañado el documento antes singularizado. TERCER OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que mi personería para actuar en representación de AR Caman SpA, consta de escritura pública de fecha 23 de marzo de 2026, otorgada ante don Luis Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, Repertorio No.3.720-2026, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente. CUARTO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente. Firma Ilegible.

CVE 2806283

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



FOJA: 3.- tres. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1o. Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-59-2026. CARATULADO: AR CAMAN SPA/ Valdivia, trece de abril de dos mil veintiséis Proveyendo presentación de folio 1: A lo principal: Por presentada Manifestación Minera. Inscribese en el Registro Especial de Minas y publíquese de conformidad a la Ley. Dese copia autorizada de la presentación de folio 1, a su costa. En cuanto a la presente resolución, obténgase copia a través de la Oficina Judicial virtual por tener firma electrónica avanzada. Al primer otrosí: Estese al mérito de la certificación practicada con esta fecha. Al segundo y tercer otrosí: Por acompañado documento que acredita la personería con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. En Valdivia, a trece de abril de dos mil veintiséis. Se notificó por el estado diario, la resolución precedente./avc. David Manuel Silva Estrada. Secretario. PJUD. Trece de abril de dos mil veintiséis. 11:39 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: SKXJCCRWWZG. FOJA: 2.- dos. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1o. Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-59-2026 CARATULADO: AR CAMAN SPA/ Certificado: Que, la solicitud de manifestación minera ingreso a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 11 de abril de 2026, a las 21:53 horas. Valdivia, trece de abril de dos mil veintiséis. David Manuel Silva Estrada. Secretario. PJUD. Trece de abril de dos mil veintiséis. 11:39 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> código: JJBVCCFVNZG. Conforme con las copias de solicitud, resolución y certificado que con el número 9 se agregan al final del presente Registro. (jbo) Sol. 484329 BOL. 103735 AE. CERTIFICO: que la presente copia corresponde al texto de la inscripción de fs. 22 vuelta N° 9 del año 2026 del registro de DESCUBR. DE MINAS está conforme con su original.- Valdivia, a 15 de Abril de 2026 - (Solicitud: 484329).- ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Firmado digitalmente por ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Fecha: 2026.04.27 11:09:38 -04'00'. 0009-26DM-260415-AE Documento incorpora firma electrónica avanzada consulte validez en www.cbrchile.cl.

